

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Minas y Energía

AMPLIACIÓN A LA INFORMACIÓN DADA EN EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PLAN
DE ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL 2019-2028, EN LO REFERENTE A
COSTOS DE RACIONAMIENTO RESPECTO A LA AGRUPACIÓN REALIZADA A
NIVEL NODAL PARA LAS REGIONES

Bogotá D.C. , Noviembre, 2023.

F-DO-017

2023/08/30

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

INTRODUCCIÓN

El Decreto Ley 1258 de 2013, por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), en el numeral 4 del artículo 14 establece como función de la UPME “*elaborar los planes indicativos de abastecimiento de hidrocarburos con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y proponer estrategias para satisfacer los requerimientos de la población.*”

Así mismo, en el Decreto 2345 de 2015, el cual modificó el Decreto 1073 de 2015, la Unidad de Planeación Minero-Energética cuenta con el deber de elaborar un Plan de Abastecimiento de Gas Natural, cuyo propósito es la identificación de los proyectos necesarios para garantizar la seguridad de abastecimiento y la confiabilidad del servicio de gas natural. El mismo decreto señala que el Ministerio de Minas y Energía adoptará un plan de Abastecimiento de Gas Natural para un periodo de diez (10) años, cuyo insumo principal es el Plan realizado por UPME.

En este sentido, el estudio técnico para el plan de abastecimiento de gas natural 2019-2028, expedido en julio de 2020, constituye un “instrumento de planeación que proporciona una evaluación sobre disponibilidad de oferta y el crecimiento de la demanda de gas natural en el corto, mediano y largo plazo, brindando mayor certidumbre sobre los proyectos de infraestructura en suministro y transporte de gas natural en el país, así como elementos para la toma de decisiones de inversión. Para su elaboración, se ha contado con la mejor información disponible en las diferentes variables utilizadas de oferta, demanda, precios, entre otras¹.”

Así las cosas la UPME, mediante la **Circular Externa No. 000064 de 2023**, amplió la información publicada en el estudio técnico del plan de abastecimiento de gas natural 2019-2028, en adelante, ETPAGN 2019-2028, respecto de los Costos de Racionamiento de Gas Natural estimados, pues la información en principio fue presentada de forma agregada a nivel nacional y sectorial en el documento “[Estudio Técnico para el Plan de Abastecimiento de Gas Natural. Versión Julio 2020](#)”, página 121, sin embargo, dadas las dinámicas del mercado se mostró la necesidad de desagregar la información de manera regional.

Ahora bien, dado que se desagregó la información de manera regional, es importante aclarar la agrupación realizada a nivel nodal para las regiones consideradas en el PAGN 2019-2028.

Dicho lo anterior, la UPME en el marco de las competencias otorgadas en el Decreto Ley 1258 de 2013 y el Decreto 2345 de 2015, y en atención a las necesidades identificadas en las dinámicas del mercado, procederá a ampliar la información respecto de los Costos de Racionamiento de Gas Natural respecto a la agrupación realizada a nivel nodal para las regiones, en los términos de este documento.

¹ Estudio Técnico para el Plan de Abastecimiento de Gas Natural, Bogotá D.C, julio de 2020; Unidad de Planeación Minero Energética, Subdirección de Hidrocarburos.

AMPLIACIÓN RESUMEN COSTOS DE RACIONAMIENTO A NIVEL NODAL PARA LAS REGIONES.

En el documento final publicado del ETPAGN 2019-2028, se incluyó solamente el agregado nacional, sin embargo, mediante la **Circular Externa No. 000064 de 2023**, la UPME amplió la información publicada en el estudio, haciendo una desagregación a nivel regional. Dicha información fue presentada en dos archivos con los cálculos detallados del proceso desde la agregación nacional a la regional, denominados *Ampliación Costos de racionamiento.pdf* y *Costos de Racionamiento ETPAGN_2019-2028.xlsx*

No obstante, es importante mencionar la agrupación realizada a nivel nodal para las regiones consideradas en el PAGN 2019-2028, la cual se da en los siguientes términos:

Región	Zonas asociadas
Andina	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Huila, Tolima, Norte de Santander, Santander, Magdalena Medio.
Central	Bogotá, Cundinamarca, Casanare, Meta, GBS*.
Caribe	Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre.
Occidental	Cauca, Valle del Cauca.

*GBS: Gasoducto Boyacá-Santander

En este sentido, para facilitar la interpretación de la información, se adicionan dos hojas de datos al archivo *Costos de Racionamiento ETPAGN_2019-2028.xlsx* con la siguiente información:

- Asociación de áreas geográficas por cada región de referencia.
- Mapa de la red nodal empleada en el estudio.

Dicho esto, es del caso aclarar que el presente documento, así como los archivos relacionados, se consideran parte integral de la publicación del Plan de abastecimiento de gas natural 2019-2028. Los archivos en relación pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www1.upme.gov.co/Paginas/Hidrocarburos.aspx>.